



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 66/20

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- Expediente N° 268/20: “Petición Particular, suscripta por el Ingeniero Carlos E. Duffard y otros. Solicitud de excepción al Código de Edificación”.
- Expediente N° 195/20: “Petición Particular, suscripta por el partido local Frente Grande de Balcarce”.
- Expediente N° 302/20: “Concejales José L. Pérez, Eugenio Gardella, Juan P. Vismara, Mónica Llarena, María Pajín, Florencia García, Marcelo Burschetti. Pto. Resolución, manifestación de desagrado a la negativa de Diputados de Cambiemos de sesionar de manera virtual”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de setiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di Gerónimo
– VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----